



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 13 OCT 2021

Expte. N° 23.112/09

VISTO estas actuaciones y el informe de la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS de fs. 41/42, relacionado con la duplicidad de registración por la prestación de Servicios Técnicos Repetitivos realizados por el Laboratorio de Alimentos del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) por servicios varios a cargo de la Ing. Margarita ARMADA; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicho informe la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS detalla los expedientes involucrados en tal situación y sugiere proceder a la registración como gastos o pérdida los registros duplicados correspondientes a fin de regularizar los estados contables en el marco de la depuración y regularización de cargos de antigua data.

QUE por autorización de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (fs. 42), la mencionada Dirección procedió al registro del gasto en la respectiva partida emitiendo OPAC N° 2430/2021, en fs. 43, por el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00).

Por ello, atento a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en fs. 46, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00), correspondientes a la prestación de Servicios Técnicos Repetitivos realizados por el Laboratorio de Alimentos del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por servicios varios a cargo de la Ing. Margarita ARMADA, según lo expuesto el exordio.

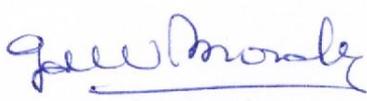
ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el presente gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2021:

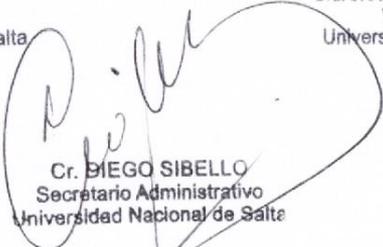
- R.0012.016.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1269-2021